DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18673
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5411290

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Engativá
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	11/02/2023	**HORA:**	16:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 90A No. 64C-15	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:95728.20 Y_1:110038.87 X_2:95768.69 Y_2:110122.86 X_3:95713.91 Y_3:110155.98 X_4:95677.59 Y_4:110095.65	
SECTOR CATASTRAL:	Los Álamos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50m²	
UPZ:	116- Álamos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			60	
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	60	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0066EUSK	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	4000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46971	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Fuertes vientos

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

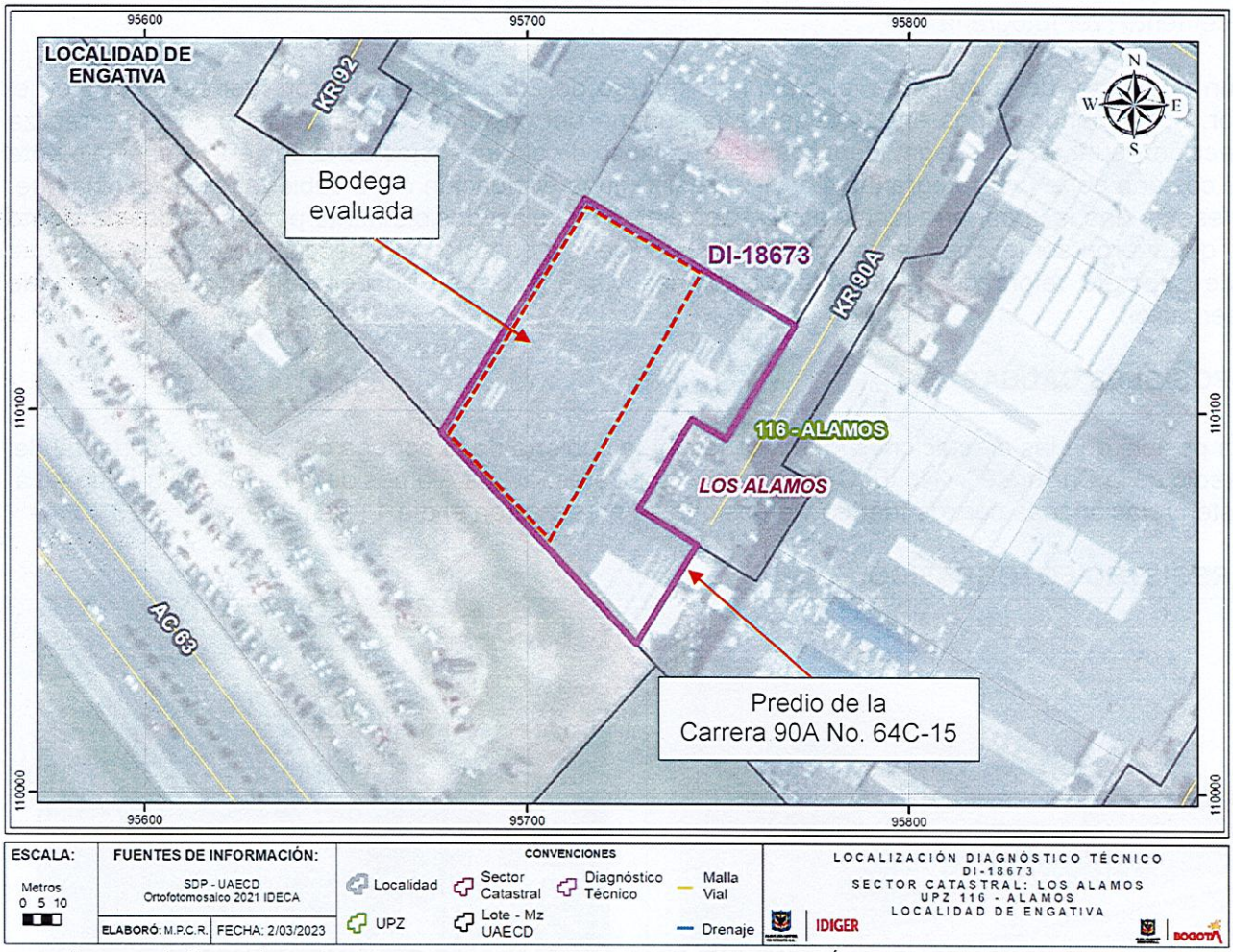


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El día 11 de febrero de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 90A No. 64C-15 , en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de dos (02) niveles y bodegas, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado.

En el predio evaluado funciona la empresa Exicarton S.A.S, conformada por una edificación de dos (02) niveles en el perímetro de la fachada principal y una bodega a doble altura de gran extensión en el costado occidental (ver fotografías 1 y 2). Las estructuras del predio fueron construidas hace aproximadamente 30 años. La edificación de dos niveles fue construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, mientras que, la bodega fue construida mediante pórticos y ménsulas en concreto reforzado a doble altura, y vigas metálicas en celosía donde se anclaron tejas en fibrocemento (ver fotografía 3).

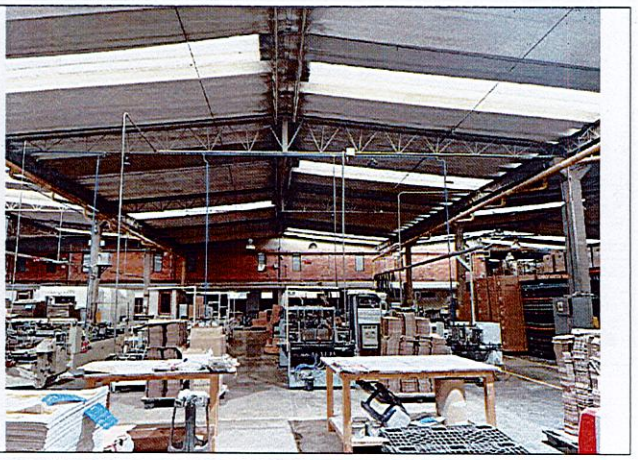
Según el director de la empresa, el día 11 de febrero de 2023 se presentaron fuertes vientos en el sector, ocasionando daños en las tejas de la bodega del costado occidental del predio. Se realiza inspección visual de la bodega, identificando el colapso de algunas tejas de la cubierta, especialmente en el costado norte (ver fotografías 4 a 6). Al realizar una evaluación de la cubierta, se evidencia que, se presenta una falla por arrancamiento del anclaje en las tejas, posiblemente por las cargas de viento a las que fueron sometidas (ver fotografía 7). Se evidencia durante la inspección visual realizada que los de concreto reforzado como vigas, columnas y ménsulas se encuentran en buen estado de conservación.

9. POSIBLES CAUSAS

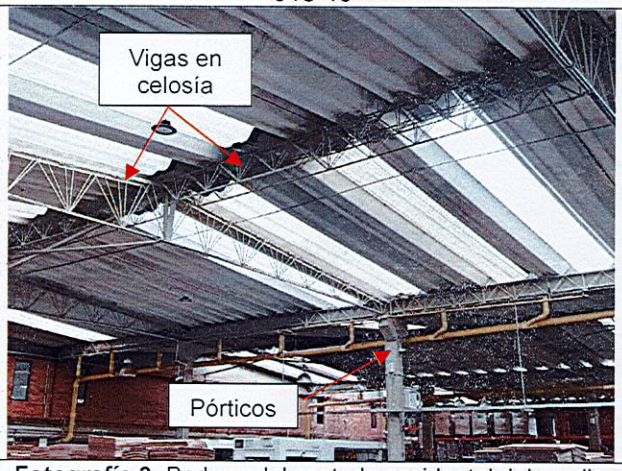
- Es posible que las afectaciones identificadas en la cubierta de la bodega del costado occidental del predio de la Carrera 90A No. 64C-15, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, estén relacionadas con los fuertes vientos que se presentaron el día 11 de febrero de 2023.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





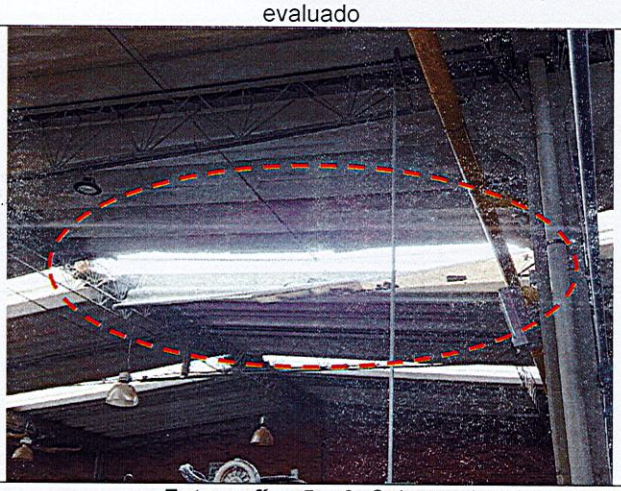
Fotografía 1. Fachada del predio de la Carrera 90A No. 64C-15



Fotografía 2. Vista general de la bodega del predio evaluado



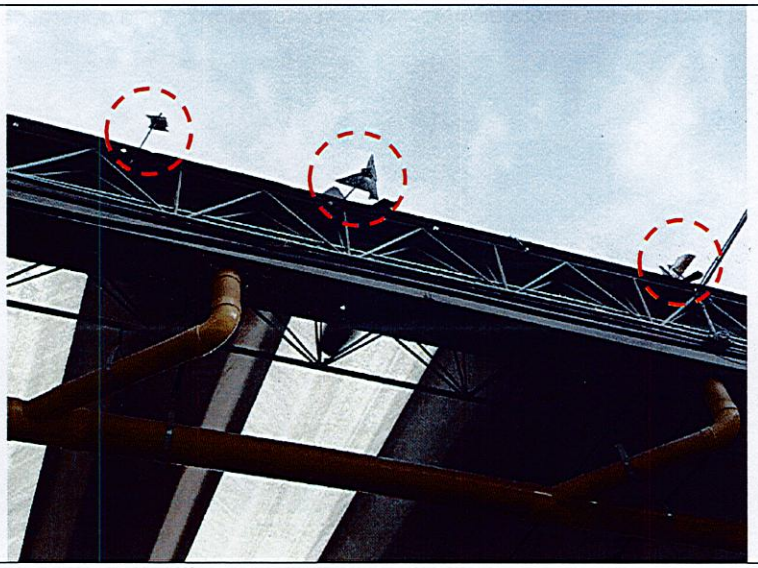
Fotografía 3. Bodega del costado occidental del predio evaluado



Fotografía 4. Colapso de tejas en el costado norte de la bodega del predio evaluado



Fotografías 5 y 6. Colapso de tejas en el costado norte de la bodega del predio evaluado



Fotografía 7. Arrancamiento de las tejas en el anclaje

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 90A No. 64C-15	Andrés Mahecha	Edificio	Industrial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación en la cubierta de la bodega del predio de la Carrera 90A No. 64C-15, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, es posible que se presenten nuevos colapsos de tejas hacia zonas transitables. Asimismo, teniendo en cuenta que toda la cubierta de la bodega presenta las mismas características estructurales, es posible que de presentarse nuevos fuertes vientos, las cargas lleven a que se originen nuevos colapsos de elementos de cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá. La inspección se realiza el día 11 de febrero de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento 5411290

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11415	11/02/2023	Andrés Mahecha	Restricción de uso de la bodega del costado occidental del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio de la Carrera 90A No. 64C-15 , del Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la inspección visual. Sin embargo, la estabilidad estructural de las tejas de cubierta y funcionalidad de la bodega del costado occidental del predio, se encuentran comprometidas ante la posibilidad de que se presenten nuevamente fuertes vientos en el sector. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio de la Carrera 90A No. 64C-15, del Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso de la bodega del costado occidental del predio, hasta tanto se adelantan las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad de la cubierta que presenta daños.

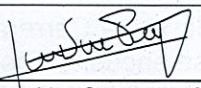
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 90A No. 64C-15 , del Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales

de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Carrera 90A No. 64C-15, del Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, adelantar estudios específicos de ingeniería estructural que determinen las acciones que se deben adelantar en la cubierta de la bodega del predio. Lo anterior con el objetivo de garantizar la estabilidad de la cubierta en caso de presentarse nuevamente fuertes vientos en el sector. Cabe mencionar que, las acciones que se lleven a cabo en el predio deben estar acompañadas y aprobadas por el personal profesional e idóneo.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático